



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 0631-2024/Ed-Caj.

Cajamarca, 29 FEB 2024

VISTO:

El Memorando N° 102-2024-GR.CAJ-DRE-DRE, de fecha 15 de febrero de 2024; signado con el MAD N° 09153978, Informe Técnico N° 001-2024-GR.CAJ/DRE/CDCH-IEST. de fecha 15 de enero de 2024, y; demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Ley N° 31653 se modifica la Ley N° 30512; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante la Ley), se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública del docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el numeral 111.2 del artículo 111 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que la distribución de horas Pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; el cual tiene los siguientes objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas de los Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, el numeral 7.1, subnumeral 7.1.1 de la Norma Técnica señala que: "El proceso de distribución de horas tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el período de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje";

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.2 de la Norma Técnica dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: "a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción, b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de su jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la

...!!!





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///...

Resolución Directoral Regional N° 0631-2024/Ed-Caj.

información remitida por el IES y los informes del Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES, d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica, e) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...);

Que, el numeral 8.7, subnumeral 8.7.7 de la Norma Técnica señala que: "El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de IES correspondiente";

Que, por otro lado mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado: "Disposiciones que regulan los Procesos de Contratación de Docentes Asistentes y Auxiliares y renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", el cual tiene por objeto establecer los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de contratación y renovación de contratos docentes, asistentes y auxiliares idóneos que presten servicios en los Institutos y Escuelas de Educación Superior y Tecnológica públicos, a fin de garantizar el servicio educativo de calidad;

Que, dicha norma técnica en el numeral 5.2.3 señala que el Director General del IES o EEST, en coordinación con los miembros del comité elabora la propuesta de cronograma del proceso de contratación de docentes regulares y remite a la DRE para su aprobación, y en su numeral 5.3.1 precisa que la propuesta de convocatoria debe ser elaborada por el Director General del IES, IESTP o EEST en coordinación con el presidente del comité de cada programa. La propuesta no deberá exceder de la primera semana del mes de noviembre de cada año. Dicha convocatoria debe contener la relación de posiciones vacantes convocadas, el perfil del docente, el cronograma y los criterios de evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en la presente norma técnica;

Que, asimismo, señala que la convocatoria debe ser aprobada por la DRE, o la que haga sus veces, mediante resolución y publicada como máximo la siguiente semana de aprobado el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de la institución;

Que, el numeral 8.10 del Documento Normativo precisa que en caso se produzcan situaciones de emergencia o fuerza mayor, declaradas por el gobierno nacional, el MINEDU podrá modificar de oficio la fecha de inicio del proceso de contratación y de renovación de docentes, asistentes y auxiliares, debiendo para ello, seguir el procedimiento establecido en la presente norma;

Que, asimismo, en su artículo IX dispone los ANEXOS a utilizar para los procesos regulados por dicha norma, como son el ANEXO 05: Convocatoria para el concurso público de méritos abierto de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos...;

Que, por su parte la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, numeral 108.5 del artículo 108 "Fortalecimiento y licenciamiento de institutos pedagógicos y tecnológicos", autorizan al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, para financiar la creación de nuevas plazas de docentes comprendidos bajo el alcance de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, para financiar el ejercicio en las áreas de desempeño laboral de los docentes extraordinarios, altamente especializados, regulares, gestores pedagógicos y directores generales de los institutos de educación superior públicas;

///



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///...

Resolución Directoral Regional N° 0631-2024/Ed-Caj.

Que, a través del Informe Técnico N° 001-2024-GR.CAJ/DRE/CDCH-IEST. de fecha 15 de enero de 2024, LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN, SUSTENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CUADROS DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR pertenecientes al ámbito de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca", conformada a través de la Resolución Directoral Regional N° 3581-2023/Ed-caj. de fecha 07 de octubre de 2023, modificada con la Resolución Directoral Regional N° 0522-2024/Ed-Caj. de fecha 16 de febrero de 2024, hace llegar el informe correspondiente con los resultados obtenidos y que se han cumplido con las condiciones que estipula la norma técnica, y que la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRECAJ adicionalmente apruebe resolutivamente el cuadro por bolsa de horas, para llevar a cabo el proceso de contratación para el periodo 2024. Asimismo, señala que visto los Cuadros de Asignación de Personal (CAP), los Cuadro de Distribución de Horas y los resultados del estudio de oferta y demanda para establecer la brecha de docentes por programa de estudios a nivel regional, se determina que existe la necesidad de 38 plazas de (38 horas) y 05 plazas de (35 horas) docentes para los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos, las cuales nos permitirá cumplir las metas para el ciclo 2024;

Que, mediante Oficio N° 105 -2024-GR-CAJ-DR-DGA-OPER, de fecha 29 de febrero de 2024, el responsable de la Oficina de Personal de la DRE Cajamarca, solicita Certificación Presupuestal, para bolsa por horas para cada uno de los Programas de estudios de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca;

Que, mediante Oficio N° 063-2024-GR.CAJ /DRE- OPDI-AF, de fecha 29 de febrero de 2024; signado con el MAD. N°09204374, el director de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la DRE Cajamarca a través del Área de Finanzas, emite la **Certificación Presupuestal** correspondiente para la cobertura de 43 plazas (1444 horas = 38 plazas eventuales de 38 horas y 175 horas = 5 plazas de 35 horas), por bolsa de horas, las mismas que serán cubiertas mediante la modalidad de contrato para el presente ejercicio presupuestal en los Institutos /Escuelas de Educación Superior Tecnológicas de la Dirección Regional de Educación Cajamarca;

Que, mediante Memorando N° 102-2024-GR.CAJ-DRE-DIR, de fecha 15 de febrero de 2024, signado con el MAD. N° 09153978, el Despacho Directoral, en atención al documento de la referencia (Informe Técnico N° 001-2024-GR.CAJ/DRE/CDCH-IEST) emitido por la comisión para de la sustentación del cuadro de distribución de horas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, han efectuado la sustentación del cuadro de horas para el periodo del año académico 2024 de manera virtual, mediante el cual se distribuyen las horas efectivas de clases del personal directivo, jerárquico, docente, y la bolsa de horas por cada uno de los programas de estudios, elaborado por la Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística del MINEDU. En tal sentido, sírvase **disponer** se proyecte Resolución Directoral Regional de: **i) aprobación del cuadro de bolsa de horas, ii) CONVOCAR, a concurso público para cubrir mediante contrato, las plazas de Docente por Bolsa de Horas, en Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, para el Año Fiscal 2024, y iii) APROBAR EL CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE PLAZAS POR BOLSA DE HORAS, en Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, para el Año Fiscal 2024;**

Que, mediante correo electrónico jmontenegro@drecajamarca.edu.pe de fecha 29 de febrero de 2024, el responsable de la Oficina de Personal de la DRE-CAJ. Dispone la proyección de la resolución correspondiente según lo indicado en el memorando N° 102-2024-GR.CAJ-DRE-DIR;

...///



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///...

Resolución Directoral Regional N° 0631-2024/Ed-Caj.

Estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Administrativa, lo actuado en la oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

De conformidad con las precitadas normas, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS - "BOLSA DE HORAS" para los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca para el año 2024, el mismo que como **anexo 01** forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - CONVOCAR, a concurso público para coberturar mediante contrato, las plazas vacantes de Docente por Bolsa de Horas, en los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, para el Año Fiscal 2024, aprobadas a través del artículo precedente de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - APROBAR, EL CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE PLAZAS VACANTES POR BOLSA DE HORAS, en los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos" del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, para el Año Fiscal 2024, que como **anexo 02** forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe y a través de sus diferentes medios, el mismo día de su aprobación.

ARTÍCULO 5°. - NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación - Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Primitivo Manuel Armas Reaño
DIRECTOR REGIONAL

Mg. PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

- CAJAMARCA -

PMAR/DREC.
JNLC/DGA
DDCA/DGI
MJMC/AJ
JEMH/OPER
R Valencia/PROY.
Tiraje: 11
P.R N° 0292 - 2024
MAD. N° 09204338



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 0631-2024/Ed-Caj.

ANEXO 01

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS - "BOLSA DE HORAS" PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA PARA EL AÑO 2024

N°	COD. MOD. II EE	NOMBRE DE LA II EE	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD A CONTRATAR	CAT REM.	JOR. LAB.	TIPO
1	0606541	Cajamarca	EMPLEABILIDAD	ING. SISTEMAS	1	38	BOLSA
2	0696039	José S. Diéguez	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	DOCENTE DE COMPUTACION E INFORMÁTICA	1	38	BOLSA
3	0696039	José S. Diéguez	CONTABILIDAD	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO	1	35	BOLSA
4	0696039	José S. Diéguez	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	ING. AGRÓNOMO	1	35	BOLSA
5	0606475	Pedro O.Montoya	ENFERMERÍA TÉCNICA	ING. SISTEMAS	1	38	BOLSA
6	0815118	Alfredo José M.Rocha Z.	ENFERMERÍA TÉCNICA	LIC. ENFERMERÍA	1	38	BOLSA
7	0815118	Alfredo José M.Rocha Z.	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	ING. ZOOTECNISTA	1	35	BOLSA
8	0696047	Felipe A. y Alva	CONSTRUCCIÓN CIVIL	ING. CIVIL O AGROINDUSTRIAL	1	38	BOLSA
9	1109396	Tembladera	SECRETARIADO EJECUTIVO	SECRETARIA EJECUTIVA	1	38	BOLSA
10	0691691	Cutervo	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	ING. SISTEMAS	1	38	BOLSA
11	0691691	Cutervo	PRODUCCION AGROPECUARIA	ING. AGRÓNOMO	1	38	BOLSA
12	0691691	Cutervo	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	LIC. ADMINISTRACIÓN	1	38	BOLSA
13	0678433	Bambamarca	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	38	BOLSA
14	0678433	Bambamarca	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	ING. MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1	38	BOLSA
15	0678433	Bambamarca	LABORATORIO CLÍNICO	LIC. O BACHILLER EN BIOLOGÍA	1	38	BOLSA
16	0678433	Bambamarca	LABORATORIO CLÍNICO	LIC. O BACHILLER EN BIOLOGÍA	1	38	BOLSA
17	0678433	Bambamarca	TODOS LOS PROGRAMAS Y SOPOR	DOCENTE DE COMPUTACION E INFORMÁTICA	1	38	BOLSA
18	0678425	Chota	ENFERMERÍA TÉCNICA	LIC. ENFERMERÍA	1	38	BOLSA
19	0678425	Chota	EMPLEABILIDAD	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO	1	38	BOLSA
20	1365865	Chalamarca	PRODUCCION AGROPECUARIA	ING. AGRÓNOMO	1	38	BOLSA
21	1351527	Querocoto	PRODUCCION AGROPECUARIA	ING. FORESTAL O AMBIENTAL	1	38	BOLSA
22	0591941	4 de Junio	EMPLEABILIDAD	ING. SISTEMAS	1	38	BOLSA
23	0815134	San Agustín	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	ING. AGRÓNOMO	1	38	BOLSA
24	0815134	San Agustín	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	ING. ZOOTECNISTA	1	38	BOLSA
25	0680769	San Ignacio	CONTABILIDAD	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO	1	38	BOLSA
26	0680769	San Ignacio	COMPUTACIÓN	DOCENTE DE COMPUTACION E INFORMÁTICA	1	38	BOLSA
27	1367127	Chirinos	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	ING. AGRÓNOMO	1	38	BOLSA
28	1367127	Chirinos	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	ING. ZOOTECNISTA	1	38	BOLSA
29	0653493	San Marcos	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	DOCENTE EN COMUNICACIÓN	1	38	BOLSA
30	0653493	San Marcos	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	ING. ZOOTECNISTA	1	38	BOLSA
31	0653493	San Marcos	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, CO	ING. AGRÓNOMO	1	38	BOLSA
32	0653493	San Marcos	MECANICA AUTOMOTRIZ	ING. MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1	38	BOLSA
33	0653493	San Marcos	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, CO	DOCENTE CTA	1	38	BOLSA
34	1113182	Nstra sra. De las Mercedes	Contabilidad	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO	1	38	BOLSA
35	1113182	Nstra sra. De las Mercedes	SECRETARIADO EJECUTIVO	SECRETARIA EJECUTIVA	1	35	BOLSA
36	1369792	Santos Villalobos H.	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	ING. AGRÓNOMO	1	38	BOLSA
37	1369792	Santos Villalobos H.	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	MÉDICO VETERINARIO	1	38	BOLSA
38	1369792	Santos Villalobos H.	Enfermería Técnica	LIC. ENFERMERÍA	1	38	BOLSA
39	1369792	Santos Villalobos H.	Enfermería Técnica	LIC. ENFERMERÍA	1	38	BOLSA
40	1369792	Santos Villalobos H.	Administración de empresas	LIC. ADMINISTRACIÓN	1	38	BOLSA
41	1369792	Santos Villalobos H.	Administración de empresas	LIC. ADMINISTRACIÓN	1	38	BOLSA
42	1369792	Santos Villalobos H.	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	ING. ZOOTECNISTA	1	35	BOLSA





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 0631-2024/Ed-Caj.

ANEXO 02

CRONOGRAMA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CAJAMARCA PARA PLAZAS VACANTES POR BOLSA DE HORAS - 2024

N°	ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
1	Convocatoria	1 al 10 de marzo de 2024	DREC
2	Inscripción de postulantes	4 al 10 de marzo de 2024	POSTULANTE
3	Evaluación curricular	11 y 12 de marzo de 2024	CED del IEST
4	Publicación de resultados	13 de marzo de 2024	CED del IEST
5	Presentación de reclamos	14 de marzo de 2024 (horario de oficina hasta las 3:00 pm)	POSTULANTE
6	Absolución de reclamos	15 de marzo de 2024	CED del IEST
7	Evaluación de Sesión de aprendizaje*	18 de marzo 2024	CED del IEST
7	Publicación de resultados finales en el cuadro de méritos	20 de marzo de 2024	CED del IEST
8	Adjudicación de posiciones vacantes de bolsa de horas	21 de marzo de 2024	CED del IEST
9	Condiciones para la suscripción del contrato y su aprobación	A partir del 22 de marzo de 2024 (4 días hábiles)	DREC

